



## Junta Nacional de Justicia

### **Resolución N° 081-2023-DG-JNJ**

**San Isidro, 30 de octubre de 2023**

#### **VISTOS:**

El Informe N° 1376-2023-URH-OAF/JNJ de la Unidad de Recursos Humanos y el Memorando N° 1169-2023-OAF/JNJ de la Oficina de Administración y Finanzas; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Con Resolución N° 074-2023-DG-JNJ se convocó el Concurso Público de Méritos para la cobertura de la plaza 155 en el cargo de jefe de la Oficina de Presupuesto, conformándose el Comité de Selección encargado de elaborar y aprobar las bases de dicha convocatoria así como de conducir y ejecutar todas las etapas del proceso de selección respectivo;

Mediante el informe de vistos la Unidad de Recursos Humanos informa de la abstención de la miembro titular y la miembro suplente que representan a la Dirección General en este comité de selección, respecto de postulantes que participan en este concurso; por lo que corresponde designar a un tercer miembro suplente;

De conformidad con el artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones y los Lineamientos Técnicos para la incorporación de servidores civiles bajo el Decreto Legislativo N° 728 de la Junta Nacional de Justicia; y, con las visaciones de las Oficinas de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar al servidor Jorge Carlos Matienzo Lujan, como tercer miembro suplente del comité de selección encargado de la convocatoria a concurso público de méritos de la plaza de jefe de la Oficina de Presupuesto, aprobado por Resolución N° 074-2023-DG/JNJ, en representación de la Dirección General, respecto de los postulantes sobre los que se han abstenido las representantes titular y suplente de la referida dirección.

**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas la notificación de la presente resolución a los miembros del Comité de selección respectivo y de ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.



## Junta Nacional de Justicia

**Artículo 3.-** Publicar la presente resolución en el portal institucional de la Junta Nacional de Justicia ([www.gob.pe/jnj](http://www.gob.pe/jnj))

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**BETTY LILIANA MARRUJO ASTETE**  
Directora General  
Junta Nacional de Justicia